

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EDICTO No.006

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150012502000**20210034900J**, en virtud de queja presentada por MARTHA CONSUELO PACHECO NIÑO, en contra de **MARCO ANTONIO GOMEZ CALDERON-JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO-BOYACÁ**, para la época de los hechos, cuyo conocimiento está a cargo del honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA; se dispuso mediante auto de fecha NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.**

Para notificar legalmente la anterior providencia al doctor **MARCO ANTONIO GOMEZ CALDERON-JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO-BOYACÁ**, se fija el presente dictó en lugar visible de la secretaría, por término legal de **tres días¹** conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, **hoy VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).**

Este edicto permanecerá fijado² hasta el **día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)³**

MARILUZ BARAJAS CACERES
Secretaria

Elaboró
Diego Bacca
Oficial Mayor

¹ Conforme lo prevé el artículo 127 de Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f3ce90f62d371145041554bbcc81b40e1a5dc9a5a8c41c2e5f4abece16f0f**

Documento generado en 23/05/2024 08:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EDICTO No.007

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 150012502000**20210040400J**, en virtud de queja presentada por ANA EMERITA RAMIREZ GARCIA, en contra de **WILSON URIEL ORTEGA PEÑA -JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ -BOYACÁ**, para la época de los hechos, cuyo conocimiento está a cargo del honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA; se dispuso mediante auto de fecha NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.**

Para notificar legalmente la anterior providencia al doctor **WILSON URIEL ORTEGA PEÑA- JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ**, se fija el presente dictó en lugar visible de la secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, **hoy VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).**

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**³

MARILUZ BARAJAS CACERES
Secretaria

Elaboró
Diego Bacca
Oficial Mayor

¹ Conforme lo prevé el artículo 127 de Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68fbf673575ae51a08c5364de98c404d58dd3842eb05148205bd3f99d7b88ca1**

Documento generado en 23/05/2024 08:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>